

200006
R. Dir. 54/4018
AA/eg

Ref.: INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS.

Montevideo, 29 de enero de 2020.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia de Treinta y Tres.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita una rebaja en la tarifa portuaria a devengarse por la importación de dos motoniveladoras con destino a ese organismo.
- II. Que la importación estaría llegando vía marítima, se trata de dos motoniveladoras marca XCMG modelo GR1803 BR con un peso aproximado de 16.400 KG cada una y un valor CIF Montevideo total de USD 135.300.
- III. Que con estos valores corresponde facturar un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 4.648 (tarifa U\$/TON > 2.500).

CONSIDERANDO:

- I) Que existen antecedentes de bonificaciones del 50% a la mercadería desembarcada a diferentes Intendencias.
- II) Que dado el relacionamiento con la Intendencia de Treinta y Tres y la importancia del material importado, se continuará con el criterio del 50%.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.018, celebrada en el día de la fecha:

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Treinta y Tres para la citada importación una bonificación del 50% de los proventos portuarios al despacho de mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Treinta y Tres comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Ing. Naval alberto Díaz Acosta - presidente - administración nacional de puertos
Dra. Esc. Alma Lopez- Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) Administración Nacional de Puertos